

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES



1585 /

13 ABR. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N°835 de fecha 07 de Marzo de 2022 que declara desierta licitación 3995-8-L122 y aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-26-L122 **“ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA EL LICEO BICENTENARIO”. PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP**
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de Marzo de 2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-26-L122.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 28 de Marzo de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-26-L122 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15 de Diciembre de 2021 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de disponer del equipamiento tecnológico necesario para el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-26-L122, **“ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA EL LICEO BICENTENARIO”. PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP**

- Acta de apertura electrónica de fecha 22 de Marzo de 2022.

El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:

Revisados los antecedentes recibidos a través del Portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 22 de marzo de 2022, se registran 7 ofertas:

- FCP CHILE SPA quien presenta 3 ofertas diferentes se declaran inadmisibles ya que no cumple con lo solicitado en el punto 3 ítem 4 y punto 13 de las Bases Administrativas.
- Las ofertas de INMOBILIARIA INNOVA SPA, INGENIERÍA MAITENES SPA, IDR CHILE SPA Y AUDIOVISUALES HERZAM se declaran admisibles y pasan de esta manera a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **INMOBILIARIA INNOVA SPA** ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1°DECLÁRESE INADMISIBLES, las ofertas del proveedor **FCP CHILE SPA.**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA EL LICEO BICENTENARIO”. PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP** y específicamente, en conformidad al punto 1 de los considerandos precedentes.

10,24 hrs.

2° DECLÁRESE ADMISIBLES, las ofertas de los proveedores INMOBILIARIA INNOVA SPA, INGENIERÍA MAITENES SPA, IDR CHILE SPA Y AUDIOVISUALES HERZAM., al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA EL LICEO BICENTENARIO". PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP y específicamente, en conformidad al punto 2 de los considerandos precedentes.

3° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-26-L122, "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA EL LICEO BICENTENARIO". PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP al oferente INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT: 76.924.082-9 por un monto de \$2.677.500 (impuesto incluido) y una garantía de 6 meses, al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas. -

4° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ARANIS MILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Departamento Informática DAEM.
- Archivo Carpeta.